



PROCESO CAS N° 09 -2019 – GR-CAJ/HRDCA

**'Médico Especialista en DERMATOLOGÍA para el
Departamento de MEDICINA- SERVICIO DE MEDICINA II**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios Médico Especialista en DERMATOLOGÍA para Brindar atención médica oportuna y de calidad a los pacientes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2. Cantidad:

Un (01) Médico DERMATÓLOGO.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Departamento de MEDICINA- SERVICIO DE MEDICINA II.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Jefatura de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5. Base Legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria
- e. Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia Laboral | Experiencia General: Acreditar experiencia laboral mínima de cuatro (04) años, incluyendo el Residencia Médico. La experiencia mínima debe haber sido desarrollada en entidades de salud pública. Se considerara experiencia en entidades públicas por locación de servicios, sustentado con contratos , adendas, recibo por honorarios y/o constancias de trabajos |
| Competencias | Genéricas: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo. Liderazgo, empatía, actitud proactiva y bajo presión Buena salud física y mental, buena conducta, trabajo en equipo, eficiencia eficacia y responsabilidad. Específicas: Pensamiento estratégico, comunicación asertiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio. |
| Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio | Título Profesional de Médico Cirujano. Título de Especialista. Registro de Especialidad Habilitación Vigente por el Colegio Médico Perú Resolución de Término de SERUMS |
| Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas) | Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al servicio convocado, como mínimo de los últimos 5 años. Cursos de capacitación en la especialidad |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | Conocimiento de la norma técnica de servicios de salud con mención en: DERMATOLOGÍA. Conocimientos inherentes a la especialidad. Conocimientos en procedimientos diagnósticos y terapéuticos afines con la especialidad (p.e biopsias, conización, cauterización u otros). |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la contratado (a) prestará servicios como Médico Asistente para el Departamento de Medicina en el Servicio de Medicina II.

- Otras funciones que asigne el jefe inmediato.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del Servicio | Hospital Regional Docente de Cajamarca – Av. Larry Jhonson y Mártires de Uchuracay S/N |
| Duración del Contrato | Tres meses, computados desde la firma del contrato |
| Remuneración mensual | S/ 5,300.00 (Cinco Mil trescientos con 00/100) Soles mensuales los cuales incluyen los montos y afiliaciones de la ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales | No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. |